PERÚ Ministerio de Salud

Ponle Punche y ganamos todos PERÚ

CENARES
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

CARTILLA DE SEGURIDAD

PARA VISITANTES, CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DEL CENARES

Esta cartilla contiene las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo básicas que deben seguir para el ingreso a las instalaciones del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - Cenares.

DISPOSICIONES GENERALES

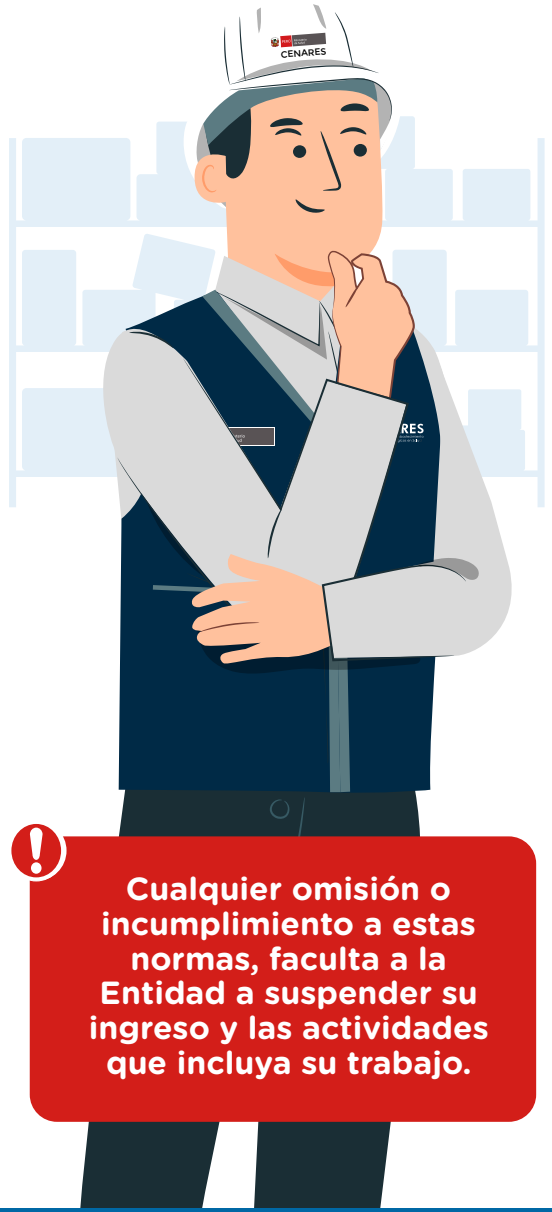

Cualquier omisión o incumplimiento a estas normas, faculta a la Entidad a suspender su ingreso y las actividades que incluya su trabajo.

1.- Toda visita, contratista o proveedor que desee ingresar al CENARES deberá presentar su DNI, Carné de Extranjería o Pasaporte, así como el SCTR de salud y pensión, ambos vigentes, en la caseta de vigilancia. Asimismo, deberá completar la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) previo al ingreso.

2.- Se encuentra restringido el ingreso de teléfonos celulares a las instalaciones de las sedes operativas del CENARES, a excepción de aquellos casos en los que se cuente con la autorización expresa del Supervisor de la sede.

3.- Está prohibido el ingreso con lentes oscuros, gorros, sombreros, capuchas o cualquier objeto que obstaculice la identificación visual. El agente de vigilancia impedirá el ingreso de personas que lo incumplan.

4.- Se encuentra restringido el ingreso a las instalaciones de los Almacenes con joyas, relojes, audífonos, aretes, collares, anillos, pulseras, ropa suelta, cabello suelto, vestidos, faldas, pantalones cortos, zapatos abiertos, chalinas, bufandas y/o pañoletas.

5.- Se restringe el ingreso de personas con barba o vello facial abundante, ya que impide el uso correcto de mascarillas o respiradores en caso de emergencia.

6.- Se encuentra prohibido el ingreso y uso de cualquier tipo de arma. Esto será verificado al ingreso y durante la permanencia en las instalaciones del CENARES.

7.- Está prohibido el ingreso de cámaras, dispositivos de grabación de audio o equipos de video, excepto con permiso expreso del CENARES.

8.- Todo contratista, proveedor o personal externo debe de circular respetando las líneas o zonas de "Transito Peatonal" demarcadas para este fin. Está prohibido salir de los límites establecidos o ingresar a áreas NO AUTORIZADAS.

9.- El uso de los Equipos de Protección Personal es obligatorio en los almacenes. Por ello, los contratistas y proveedores deben traer los implementos adecuados según el riesgo de su actividad. En el caso de las visitas, estos serán proporcionados en vigilancia.

10.- Si usted es contratista o proveedor y va a realizar trabajos de alto riesgo o actividades rutinarias y/o no rutinarias en CENARES, debe contar con la autorización previa del área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y cumplir con todos los requisitos y lineamientos establecidos para estas labores.

11.- En caso de emergencia, siga las indicaciones de los brigadistas y jefaturas para evacuar de forma segura hacia las zonas señalizadas y mantener una comunicación efectiva durante la situación.

12.- Está prohibido fumar, ingerir bebidas alcohólicas o consumir alimentos y bebidas dentro de las instalaciones del CENARES. El consumo de alimentos y bebidas solo está permitido en las áreas expresamente habilitadas para ello.

13.- Todo el personal que ingrese deberá realizar la correcta segregación de residuos (sólidos y líquidos) depositarlos en los contenedores adecuados según su tipo, ubicados en las sedes del Cenares.

14.- Para evitar accidentes, deberá respetar siempre una distancia mínima de 5 metros de cualquier vehículo en movimiento dentro de las instalaciones del CENARES.

15.- Si por la naturaleza de sus actividades debe ingresar con algún objeto punzo cortante deberá contar con la autorización del Supervisor del Almacén.

16.- El CENARES no se hace responsable por la pérdida de objetos personales.

USO ADECUADO DE ROPA Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- Casco de Seguridad
- Lentes de seguridad según el tipo de trabajo
- Tapones auditivos u orejeras
- Respirador con Filtro
- Equipo para trabajos en altura (Arnés de seguridad según el trabajo a realizar, línea de vida, bloque retractil, etc.)
- Guantes según el trabajo a relizar
- Equipos para trabajos en caliente (Máscaras o careta de soldar, mandil, escarpines, mangas de cuero, etc.)
- Zapato o bota de seguridad (dieléctrico, antideslizante, con punta metálica)

Todo equipo de protección personal (EPP) deberá cumplir como mínimo los estándares ANSI, NIOSH u otros según corresponda al tipo de EPP.

REQUISITOS PARA TRABAJOS DE ALTO RIESGO EN CENARES

Previo al inicio de los servicios en la sede del Cenares, la empresa contratista y/o proveedor que requiere realizar trabajos de alto riesgo, trabajos rutinarios y/o no rutinarios deberá presentar al supervisor de sede y al Prevencionista de Riesgo Laboral (PRL) los documentos requeridos, según corresponda, para su validación. La empresa no podrá iniciar labores sin contar con la autorización del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

- Listado del personal que ingresará a las instalaciones con apellidos, nombres, DNI y puestos de trabajo.
- Listado de conductores con apellidos, nombres, DNI, Nº de licencia, clase, categoría, fecha de revalidación, tipo de vehículo.
  Nota: Para conductores extranjeros se solicita licencia validada por el MTC del Perú.
- Inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del CENARES.
- SCTR en salud y pensión y otros seguros según la actividad (brevetes, SOAT, etc).
- Certificado de Aptitud Médica vigente.
- Registro de Inducción específica por parte de la empresa contratada.
- Registros de Capacitación y entrenamiento en trabajos de alto riesgo (Altura, Espacio confinado, Eléctrico, Caliente, Excavación o Zanjas, Izaje, Bloqueo, MATPEL.).
  Nota: Se evidencia con certificado y/o registro de capacitación por persona o institución competente.

CONTINÚA

REQUISITOS PARA TRABAJOS DE ALTO RIESGO EN CENARES

- Matriz de IPERC (firmada) por trabajadores que ejecutarán actividades en la sede.
- Procedimiento escrito de trabajo seguro (PETS) para tareas críticas (Instructivos o procedimientos de trabajos a realizar).
- Certificado vigente de operadores de montacargas, rigger, elevadores, maquinaria pesada, equipo de izaje, etc.
  Nota: Se evidencia con certificado y/o registro de capacitación por persona o institución competente.
- Plan de Respuesta de emergencia con su respectiva difusión del personal involucrado.
- El Análisis de Trabajo Seguro y el Permiso de Trabajo de Alto Riesgo deberán ser completados y firmados in situ por el personal involucrado, así como por el personal competente, según corresponda.
- Entrega de EPP y cargos firmados del personal.
- Capacitación y entrenamiento en respuesta de emergencias.
  Nota: Se evidencia con certificado y/o registro de capacitación por persona o institución competente
- Completar los formatos de inspección de EPPs, herramientas y equipos a emplear previo al inicio de trabajo.
- Registro de charla de 5 minutos.
- Cumplimiento de normativas SST de CENARES.

Sin estos requisitos, no se permitirá el ingreso

Esta relación es de carácter enunciativo más no limitativo, quedando a potestad del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, la inclusión de documentos y EPPs necesarios para la actividad.